GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE Departamento de Extranjería

\*\*N°\*\* int.: 1869099

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº

768. -

PUERTO MONTT,

2 4 JUL. 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT en Oficio N° 153 de fecha 29 de Mayo de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°3861 de fecha 08 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

GOBERNADOR S

- 1. PRORROGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Blanca Amelia DIAZ GASTELU de nacionalidad PERUANA, válida desde\_\_\_\_\_hasta el \_\_\_\_\_.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

con ANOTESE Y COMUNIQUESE

OSCAR VALENZUELA MEZA

GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

OVM/GBS [+42[ 29/07/2009 Distribución:

1.- Ministerio del Interior 2.- Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LLANQUÍHUE

4.- Archivo